

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5917 *FLORETTE LA MANCHA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 FLORETTE LA MANCHA, S.L.
 VEGETALES DE LA MANCHA, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 2 de julio de 2018, la Socia Única de la sociedad "Florette La Mancha, S.L.U.", aprobó la escisión total de "Florette La Mancha, S.L.U.", que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación "Florette La Mancha, S.L.U." (que se subrogará en la denominación de la sociedad escindida) y "Vegetales De La Mancha, S.L.", quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por la Administradora Única de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de escisión.

Pamplona, 2 de julio de 2018.- El Administrador único Vega Mayor, S.L., por medio de su representante, Don Juan Miguel Floristan Floristan.

ID: A180045370-1